



**SEV**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



ESTADO  
PRÓSPERO

**Subsecretaría de Desarrollo Educativo  
Programa de Atención a Padres de Familia**

**REGISTRO EXTEMPORÁNEO  
DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
CON ASPECTO EXTRAORDINARIO**

*CICLO ESCOLAR 2010-2011*



## REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE CONSTITUCIÓN DE APF CON ASPECTO EXTRAORDINARIO CICLO ESCOLAR 2010-2011

### ASPECTO EXTRAORDINARIO

El Programa de Atención a Padres de Familia considera como *aspecto extraordinario*, todas aquellas circunstancias que por su tipo justifican la complicación o retraso en el registro electrónico y la validación en línea de una APF durante el periodo estipulado al respecto en el "Calendario de Atención a Padres de Familia Ciclo Escolar 2010-2011".

Siendo las más frecuentes:

- Conflicto que impida la constitución, el cambio ordinario, la modificación de integrantes, el registro vía internet, la legalización y/o la validación vía internet de la APF.
- Invalidez de la constitución, cambio ordinario, la modificación de integrantes, el registro vía internet, la legalización y/o la validación vía internet de la APF.
- Estatus de nueva creación, baja temporal o cierre de escuela.
- Cambio de sistema educativo de un plantel (de primaria federal, se convierte en primaria estatal, o de ser escuela CONAFE pasa a ser parte del nivel de preescolar federal).
- Procesos de Programas Institucionales (ACAREIB, PEC, Escuela Segura, etc.).
- Trámites como: clave de centro de trabajo, claves y contraseñas (SIPSE e INPE) o incorporación (escuelas particulares).
- Ubicación geográfica de escuela, con estado de emergencia debido a fenómenos climáticos o naturales, o que haya sido declarada como zona de riesgo.
- Otro trámite oficial o circunstancia comprobable.

Cabe señalar que todo aspecto extraordinario que no se encuentre incluido en esta lista, será analizado con las áreas correspondientes.

Es por ello que se recomienda al personal de dirección, supervisión de zona escolar y jefatura de sector que al momento de presenciar alguno o varios de los aspectos extraordinarios anteriormente referidos, a la brevedad posible, notifique por medio de oficio adjuntando la relación de centros escolares a los enlaces de atención a padres de familia ubicados en las oficinas centrales de cada nivel, modalidad o servicio de educación básica correspondiente, para resolver en tiempo y forma conforme al procedimiento que se describe a continuación.

**APF:** Asociación de Padres de Familia.

**SEV:** Secretaría de Educación de Veracruz.

**REVLAPF:** Siglas correspondientes al Registro Electrónico y Validación en Línea de Asociaciones de Padres de Familia. Plataforma electrónica para la inscripción y certificación de la constitución o cambios

**REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE CONSTITUCIÓN DE APF CON ASPECTO EXTRAORDINARIO**  
**CICLO ESCOLAR 2010-2011**

a) *Descripción del Proceso para generar un registro y legalización extemporáneos de constitución de APF con aspecto extraordinario.*

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. A la <b>brevedad</b> y por medio de oficio dirigido al nivel educativo, adjuntando la información y documentación comprobatoria, describir el aspecto extraordinario de la APF y solicitar el acceso extemporáneo para registro electrónico.	<u>Solicitantes:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de escuela</li> <li>• Integrantes de APF               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padres de familia interesados</li> </ul> </li> <li>• Órgano de representación estatal de APF               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegados regionales de la SEV</li> </ul> </li> </ul>
2. Una vez recibido el oficio de los solicitantes, a la brevedad notificar a la Coordinación del Programa de Atención a Padres de Familia.	Nivel, modalidad o servicio educativo
3. Abrir expediente y análisis de caso.	Coordinación de Programa para la Atención a Padres de Familia y Nivel, modalidad o servicio educativo
4. Iniciar análisis o investigación con áreas correspondientes.	Coordinación de Programa para la Atención a Padres de Familia y Nivel, modalidad o servicio educativo
5. De no ser necesaria aclaración alguna, se otorga al nivel educativo la autorización del registro extemporáneo de la APF y la mecánica para realizarlo por escrito.	Coordinación de Programa para la Atención a Padres de Familia y Subdirección de Tecnologías de la Información
6. Hacer llegar la autorización de registro extemporáneo de APF a los solicitantes.	Nivel, modalidad o servicio educativo
7. Aclaración de dudas y reporte de conflictos.	Enlace o departamento de atención a conflictos del nivel educativo correspondiente

APF: Asociación de Padres de Familia.

SEV: Secretaría de Educación de Veracruz.

REVLAPF: Siglas correspondientes al Registro Electrónico y Validación en Línea de Asociaciones de Padres de Familia. Plataforma electrónica para la inscripción y certificación de la constitución o cambios